

REF.RUAIP094-2018

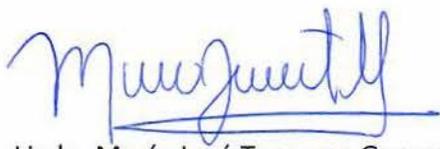
En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y cuarenta minutos del día diez de agosto del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **NOVENTA Y CUATRO** presentada de forma escrita mediante correo electrónico dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: 1) Numero de jóvenes de 15 a 29 años participantes en programas de prevención de la violencia y re-inserción en el año 2017. Información segregada por género masculino, femenino o LGBTI. Información segregada por edades 15-18, 19-24 y 25-29 años de edad.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUESE:** Respuesta emitida por la Gerencia Deportiva del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

